



Nombre de alumno: Rosio Vázquez
Morales

Nombre del profesor: Dra. María Cecilia
Zamorano Rodríguez

Nombre del trabajo: Mapa Conceptual

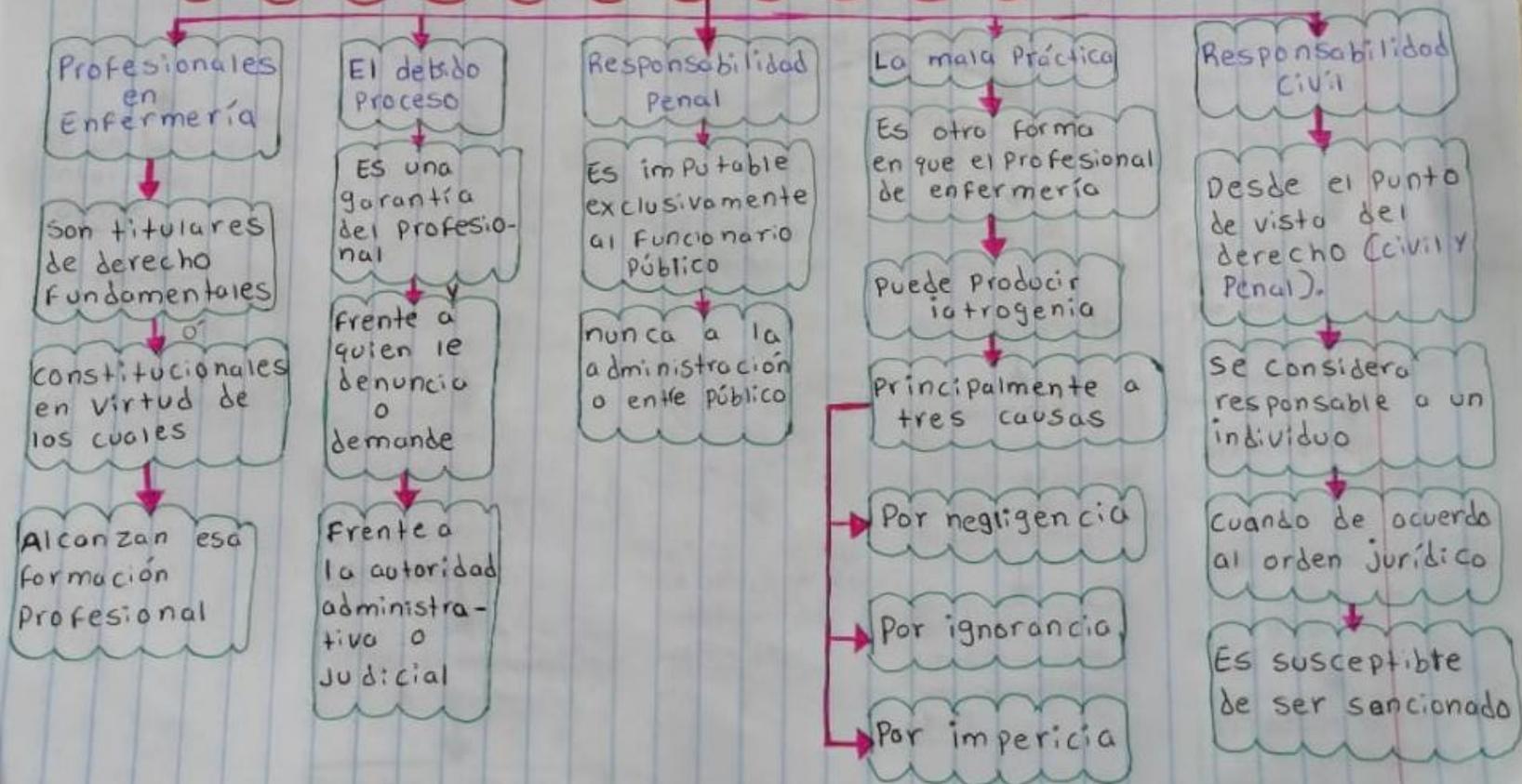
Materia: Legislación en Salud y Enfermería

Grado: Octavo Cuatrimestre

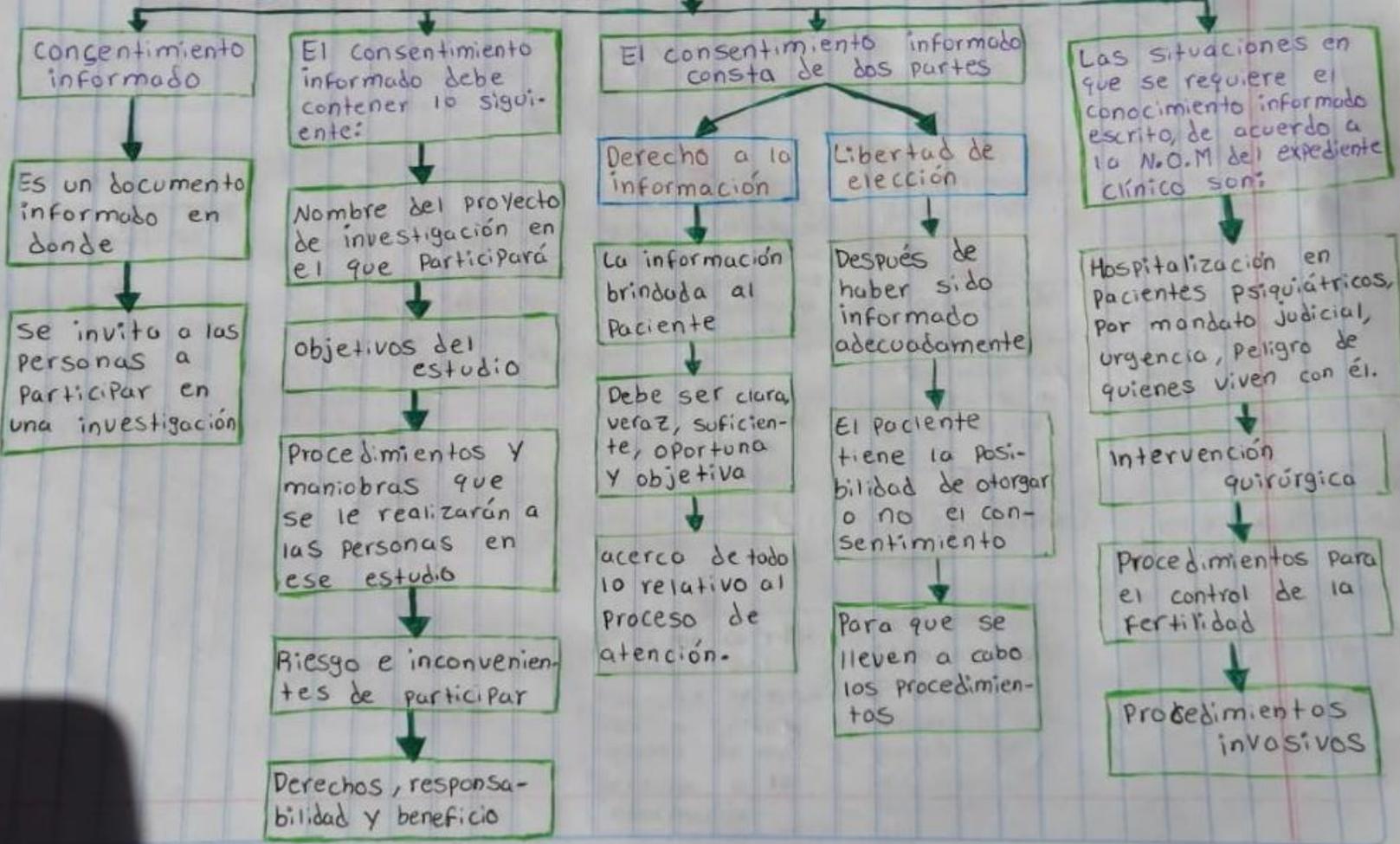
Grupo: "A"

Comitán de Domínguez Chiapas a 12 de Febrero de 2021.

2.1 Normas Constitucionales, administrativa y civiles de implicación en la ética profesional de enfermería



2.2 El documento de consentimiento informado



2.3 La imprudencia profesional

La imprudencia o culpa

Por referencia a dos elementos constitutivos

La infracción del deber de cuidado y la previsibilidad

La imprudencia en la jurisprudencia del Tribunal Supremo y la Jurisprudencia menor

Existen abundante jurisprudencia sobre el delito imprudente y su estructura a la que se ha hecho referencia

La jurisprudencia menor

Ha recogido la doctrina del Tribunal Supremo.

El derecho de información sanitaria

1- Los pacientes tienen derecho a conocer, con motivo de cualquier actuación en el ámbito de su salud.

2- La información clínica forman parte de todas las actuaciones asistenciales

3- El médico responsable del paciente le garantiza el cumplimiento de su derecho a la información.

El respeto de la autonomía del paciente

Consentimiento informado

La renuncia del paciente a recibir información está limitada por el interés de la salud

Los facultativos podrán llevar a cabo las intervenciones clínicas indispensables a favor de la salud del paciente

El consentimiento presunto

Despliega su eficacia en aquellos supuestos en los que puede

deducirse que el titular del bien jurídico afectado por la conducta típica

hubiera consentido en su realización, de haber tenido conocimiento de los hechos

2.4 Regulación penal de aspectos relativos a la práctica y la ética profesional en enfermería

La consecuencia jurídica de este tipo de responsabilidad

Es la sanción, castigo o pena

que puede sufrir una persona

Según la regulación establecida en el Código Penal

Penas y Sanciones

Toda falta o delito evoca pena o sanción dependiendo su naturaleza

Causas que eximan

- * Edad
- * Alteración Psíquica
- * Drogas tóxicas
- * Alteración percepción
- * Defensa Personal
- * Estado de necesidad

Causas que Atenuan

- * Drogas tóxicas
- * Estado pasional
- * Confesar la infracción
- * Intento de reparar el daño

Causas que Agravan

- * Alevosía
- * Empleo de disfraz
- * Abuso de autoridad
- * Ofrecer recompensa
- * Abuso de confianza

Elementos que lesionan la responsabilidad profesional

Omisión

Omitir o pasar por alto la ejecución de una actividad

Imprudencia

Consiste en actuar sin previsión ni diligencia, para aplicar el grado de conocimiento

Negligencia

Cuando existe descuido y no se realiza un acto en forma debida

Impericia

Como la falta de aptitud y habilidad en el desarrollo de un acto



CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA

(En cumplimiento de la Ley 23 de 1981)

Rosio Vázquez Morales

(Nombre)

en forma voluntaria, consiento en que el (la) doctor (a): Dr. Adrian Gutierrez López
como cirujano(a) y el (la) ayudante que él (ella) designe, me realicen cirugía laparoscópica, como
tratamiento para: Hernia de hiato-reflujo gastroesofágico.

Entiendo que esta cirugía consiste básicamente en la introducción de gas a través del abdomen y luego la
colocación de un tubo por el ombligo que contiene un instrumento óptico para ver en el interior y por
medio de otros orificios en diferentes sitios, la colocación de pinzas e instrumentos quirúrgicos para realizar
la cirugía observando la imagen proyectada en un televisor.

Se me ha explicado y entiendo que como en todo acto médico no puede existir garantía en los resultados,
pues la práctica de la medicina y cirugía no son una ciencia exacta, debiendo mi médico colocar todo su
conocimiento y pericia en obtener el mejor resultado.

También he entendido que para mi problema, existen otros tipos de tratamiento tales como:

Medicamentos tales como bloqueadores H2 o ITP
y voluntariamente he elegido la cirugía laparoscópica.

Yo autorizo para que mi cirugía sea observada con fines didácticos, ya sea directamente o en el video que se
grabará de mi cirugía, el cual no será identificado con mi nombre, pero sí usado por fuera de mi historia
clínica médica.

Entiendo que para esta cirugía se necesita anestesia, la cual se evaluará y realizará por el servicio de anestesia.

Entiendo que como en toda intervención quirúrgica y por causas independientes del actuar de mi médico se
pueden presentar complicaciones comunes y potencialmente serias que podrían requerir tratamientos com-
plementarios, tanto médicos como quirúrgicos, siendo las complicaciones más frecuentes: náuseas, vómito,
dolor o problemas urinarios, sangrado, infección, reacciones alérgicas o retención urinaria, heridas
involuntarias en el útero, tubas, ovarios, intestino, vasos sanguíneos, vejiga u otros órganos. También se me
informa la posibilidad de complicaciones severas como histerectomía (perdida del útero), colostomía (co-
municación del intestino a la piel del abdomen), hemorragia severa, parálisis o muerte que aunque son poco
frecuentes representan, como en toda intervención quirúrgica, un riesgo excepcional de perder la vida,
derivado del acto quirúrgico o de la situación vital de cada paciente.

En mi caso particular, el (la) médico (a) me ha explicado que presento los siguientes riesgos adicionales:

Problemas para respirar, sangrado, coágulo o infecciones.

Yo entiendo los cuidados que debo tener antes y después de esta cirugía, estoy satisfecha con la información
recibida del médico tratante, quien lo ha hecho en un lenguaje claro y sencillo y me ha dado la oportunidad
de preguntar y resolver las dudas y todas ellas han sido resueltas a satisfacción, además comprendo y acepto
el alcance y los riesgos justificados de posible previsión que conlleva este procedimiento quirúrgico que aquí
autorizo. En tales condiciones consiento que se me realice CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA.

Firma del paciente

Rosio Morales

C.C. _____

Ciudad y fecha Morales 2/12/2021



Índice derecho

(Rodríguez, 2021)

Bibliografía

Rodríguez, D. M. (2021). LEGISLACION EN SALUD Y ENFERMERIA. En D. M. Rodríguez, *LICENCIATURA EN ENFERMERIA* (págs. 47-71) . OCTAVO CUATRIMESTRE: ENERO-ABRIL.